

## ÁREA LABORAL

# SE PROMULGA FINALMENTE LEY QUE OFICIALIZA LA DECLARACIÓN DEL FERIADO NACIONAL DEL 07 DE JUNIO

**LEY N° 31788**



**Ana Lucía Rubio  
Gonzales**

Asociada - Jefa del Área Laboral

[arubio@zegarralaw.com](mailto:arubio@zegarralaw.com)





ZEGARRA AGUILAR  
— a b o g a d o s —

## INFORMATIVO - LABORAL

Con la observación realizada por el Ejecutivo al Proyecto de Ley presentado por el partido político Alianza Para el Progreso, tanto el sector público como el privado se encontraba a la espera de la promulgación de la Ley que oficializaba el goce del feriado propuesto para el día 07 de junio, no obstante, la promulgación no se dio a la fecha esperada.

Sin embargo, finalmente el día de ayer jueves 15 de junio, ha sido publicada en el Diario Oficial el Peruano, la Ley N°31788 la cual declara como feriado nacional el 07 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera.

En ese sentido, la declaración de este feriado nacional recién podrá hacerse efectivo a partir del 2024 para los trabajadores del sector público y privado.





ZEGARRA AGUILAR  
— a b o g a d o s —

[legal@zegarralaw.com](mailto:legal@zegarralaw.com)

(+51) 54 417369

Calle Mariscal Benavides 407, Selva Alegre, Arequipa